

## SECCION 2 - DATOS DEL LLAMADO.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BCyL N° 03/2021:

“MEJORAMIENTO PESADO DE VÍA EN SECTORES VARIOS LINEA GENERAL BELGRANO – LINEA GENERAL SAN MARTÍN AÑO 2021”.

### ARTÍCULO 1° - Ubicación:

REGLÓN	PROVINCIA	SECTOR	LINEA	RAMAL	PROGRESIVAS		TIPO DE RIEL	Km Intervención por sector	Km Intervención		
					Inicio	Fin					
1	SANTA FE	RUFINO - BOUCHARD	FCGSM	Div.54	0,000	15,000	Tipo 3 (70 LBS/m)	15,00	15,00		
2	BUENOS AIRES	SANTA REGINA - PINCEN	FCGSM	Div. 54	79,000	91,000	Tipo 3 (70 LBS/m)	12,00	15,00		
					292,000	295,000	Tipo 4 (100 LBS/m)	3,00			
REGLÓN	PROVINCIA	SECTOR	LINEA	RAMAL	PROGRESIVAS		TIPO DE RIEL	Km Intervención por sector	Km Intervención		
3	CORDOBA	GENERAL PAZ - JESÚS MARIA	LGB	CC	Inicio	Fin				37 kg/m	3,50
					758,000	761,500	35 kg/m	1,00			
					761,500	762,500	37 kg/m	8,15			
					762,500	770,652	35 kg/m	2,35			
					770,652	773,000					

En caso que se asignen nuevos sectores de trabajo, luego de finalizada la primera etapa, las progresivas que se estiman intervenir serían:

- Renglón 1: Km 15,000 a 27,000 y 51,000 a 54,000 (etapa II) – Km 54,000 a 61,000; 66,000 a 72,000 y 77,000 a 79,000 (etapa III).
- Renglón 2: Km 295,000 a 310,000 (etapa II) – Km 310,000 a 325,000 (etapa III).
- Renglón 3: Km 758,000 a 743,000 (etapa II) – Km 743,000 a 735,000 (etapa III)

Nota: Las progresivas indicadas para las etapas II y III, son estimativas, podrían sufrir modificaciones, sin poder la Contratista efectuar reclamo alguno.

### ARTÍCULO 2° - Presupuesto Oficial

Renglón	Provincia	Ramal	Descripción	Monto s/IVA
1	SANTA FE	Div.54	RUFINO - BOUCHARD	\$ 343.635.363,30
2	BUENOS AIRES	Div. 54	SANTA REGINA - PINCEN	\$ 341.295.437,32
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 684.930.800,62</b>

Renglón	Provincia	Ramal	Descripción	Monto s/IVA
3	CORDOBA	CC	GENERAL PAZ - JESÚS MARIA	\$ 351.125.711,17
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 351.125.711,17</b>

<b>TOTAL LGSM-LGMB</b>				<b>\$ 1.036.056.511,79</b>
------------------------	--	--	--	----------------------------

El monto de los Presupuestos Oficiales no incluye IVA.

### **ARTÍCULO 3° - Plazo Previsto para la Obra**

**Plazo Total: CIENTO OCHENTA (180) días corridos por Sector de obra adjudicado.**

Se deja constancia que dicho plazo es perentorio e improrrogable; no será susceptible de ampliación y/o modificación. En caso de retrasos, BCYL podrá rescindir la orden de compra sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista, aplicándole las multas correspondientes en proporción a lo ejecutado. Asimismo, BCyL ejecutará las Garantías de Anticipo Financiero y Cumplimiento de Contrato.

Se podrá reconocer extensiones o neutralizaciones de plazo, en los siguientes casos:

- Feriados Nacionales 2021 y 2022, según calendario del Ministerio del Interior. No se incluyen los días "No Laborables", ni intervalos otorgados discrecionalmente entre Feriados.
- Lluvias: Sólo se podrán justificar demoras cuando las precipitaciones sean superiores a los 10mm, conforme al siguiente detalle.
  - Entre 10 y 30mm: El día de la precipitación.
  - Entre 30 y 60mm: El día correspondiente a la precipitación y la "mitad" de la siguiente jornada.
  - Más de 60mm: El día correspondiente a la precipitación y la siguiente jornada completa.

Nota: Para la justificación de demoras por precipitaciones, la Contratista deberá presentar la correspondiente documentación "respaldatoria".

De presentarse algún motivo ajeno a la Contratista que afecte su producción, la misma podrá elevar por NP la descripción de las causas e impacto en su Cronograma de Trabajo, adjuntando toda documentación respaldatoria, a efectos de que la Comitente pueda efectuar el correspondiente análisis y en caso de corresponder reconocer la neutralización de plazos.

### **ARTÍCULO 4° - Sistema de Contratación**

Unidad de Medida y Ajuste Alzado.

### **ARTÍCULO 5° - Variantes y Ofertas Alternativas**

No aplica.

### **ARTÍCULO 6° - Cronograma del Llamado a Licitación**

#### **6.1 Publicación:**

**03 y 04 de Marzo de 2021:** Publicidad de llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

**A partir del 03 de Marzo de 2021:** Publicidad en página web de BCyL (<http://www.bcy.com.ar/licitaciones.php>).

**A partir del 03 de Marzo de 2021:** Publicación en COMPR.AR



## **6.2 Obtención de la Documentación Licitatoria:**

Los interesados deberán solicitar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales vía correo electrónico a [aabraham@bcyl.com.ar](mailto:aabraham@bcyl.com.ar) y [sfente@bcyl.com.ar](mailto:sfente@bcyl.com.ar), previa comunicación de:

1. Razón social
2. CUIT
3. Persona de Contacto
4. Correo electrónico de contacto
5. Teléfono de contacto

Los datos brindados se considerarán válidos para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

**IMPORTANTE: EN NINGUN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.**

**Plazo para Obtención: Hasta el día 11 de Marzo de 2021 inclusive, a las 12.00 hs.**

En el caso de que el Oferente sea una UT o Consorcio será suficiente que un integrante obtenga el Pliego, siempre que dicho integrante identifique ante BCyL S.A. en el término de cinco (5) días hábiles previos a la apertura de la Licitación los restantes miembros de la UT o Consorcio de que se trate.

## **6.3 Visitas a Obra:**

- Renglón 1 – RUFINO – BOUCHARDO - LGSM: 16/03/2021
- Renglón 2 – SANTA REGINA – PINCEN – LGSM: 16/03/2021
- Renglón 3 – GENERAL PAZ – JESÚS MARÍA - LGB: 19/03/2021

## **6.4 Consultas y Aclaraciones del Pliego:**

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas o vía correo electrónico, hasta el día **26 de Marzo de 2021 (inclusive)** en el horario de 09 a 17hs.; a la dirección de correo electrónico denunciada en el artículo 6 del presente.

Las aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En todos los casos las Circulares, serán comunicadas a todos los que hayan retirado el PCP, hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

## **6.5 Cierre de Presentación de Ofertas:**

Lugar de Presentación: Av. Santa Fe 4636 - Piso 3°.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Plazo y Horario: **05 de Abril de 2021 a las 11.00hs.**

**6.6 Fecha y Lugar de Apertura:**

Lugar de Apertura: Av. Santa Fe 4636 - Piso 3°.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Fecha de Apertura: **05 de Abril de 2021 a las 11.30hs.**

**SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CASO DE QUE LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL y PREVENTIVO PREVALEZCAN A LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS, EL MISMO SE LLEVARÁ A CABO EN EL DÍA Y HORARIO FIJADO POR PERSONAL DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA, SIN PRESENCIA DE LOS OFERENTES Y CON LA PRESENCIA DE ESCRIBANO PÚBLICO.**

**ARTÍCULO 7° - Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas**

Cada oferente deberá acompañar la información y documentación que a continuación se detalla, salvo aquella solicitada en el inciso a.1) del presente PCP, y que hubiere sido suministrada con anterioridad en otra oferta y que se encuentre vigente al momento de la apertura. En este caso, el Oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada que detalle la Licitación en la cual se ha entregado dicha información y documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha.

**a) Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente.**

1. Presentar Estados Contables (balance general, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) de cada uno de los **dos últimos ejercicios** anuales firmados por Contador Público Nacional y Certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas competente y auditados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en el país de constitución del oferente.

**En caso de que el balance anual auditado tenga una antigüedad mayor a SEIS (6) meses, deberá agregarse también un balance intermedio o Estado de Situación Patrimonial, al cierre del último mes anterior a la fecha de Apertura de la presente Licitación, firmado por el mismo Contador Público Nacional que firmó los últimos dos ejercicios anuales.**

2. Se analizará la situación económica y financiera del oferente. A tales efectos, BCyL se reserva la facultad de solicitar información financiera adicional en caso que a su solo criterio los siguientes parámetros no le resulten concluyentes  
Se calcularán los siguientes índices a partir de los estados contables:

I. Índice de solvencia (activo totales/ Pasivos Totales) mayor a uno coma tres (1,3).

II. Índice de Liquidez (Activos Corrientes + Accesos a Créditos) / Pasivos Corrientes) mayor a uno coma tres (1,3).



- III. Patrimonio neto superior al 30 % del Presupuesto Oficial.
- IV. Disponer de Activos Líquidos (Activos Corrientes – Pasivos Corrientes) y/o accesos a crédito superiores al 30% del Presupuesto Oficial.

Asimismo, en el caso de que de la documentación presentada no se pueda desprender una sólida situación económica – financiera, BCYL, se reserva la facultad de solicitar información financiera alternativa e incluso aumentar el porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato establecida en el Art. 8.2 de la Sección 1 del PCP, para aquellos oferentes que pudiesen resultar adjudicatarios. En el sentido de lo anterior, el eventual aumento del porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato que pudiera solicitar BCYL, podrá ser hasta de un diez por ciento más del porcentaje establecido en el Art. 8.2 del presente.

3. Referencias Bancarias y Comerciales.

b) Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente.

1. **Detalle de experiencia “general” en obra en los últimos 5 años**, indicando Licitación (identificación y fecha de apertura), lugar de emplazamiento, comitente, fecha de inicio, de recepción provisoria y definitiva de los trabajos, porcentaje de participación que le correspondiera, características técnicas de la obra, monto por el que fuera contratada y sus sucesivas modificaciones o redeterminaciones. El oferente deberá acreditar en el mencionado detalle una actividad sostenida en obras de al menos tres años de los últimos cinco. **Además, deberá presentar al menos una obra de similar volumen a la Licitada, de acuerdo a la siguiente expresión:**

$$FA \times \frac{MTO}{PLAZO} \geq \frac{PO}{PE}$$

MTO: Monto de contrato de la obra de volumen similar a la Licitada (Sin IVA).

PLAZO: Plazo de la obra de volumen similar a la Licitada. No se aceptarán obras con plazos menores a los tres meses de ejecución, para cumplimentar el requisito de volumen.

FA: Factor de Actualización (cociente entre los índices “nivel general” del ICC-CAC correspondientes al mes de Enero de 2021 y de al mes de la apertura de la Licitación de la obra de volumen similar a la licitada).

PO: Presupuesto Oficial (Sin IVA) del renglón que podría resultar adjudicatario el oferente.

PE: Plazo de Ejecución de la obra de la presente Licitación.

**Nota: La Obra propuesta para cumplir con el requisito indicado “Ut Supra” deberá contar mínimamente con la Recepción Provisoria. Asimismo, el oferente deberá presentar copia del Contrato, del Acta de Inicio y Acta de Recepción Provisoria. El Plazo de Ejecución será el existente entre fecha de Acta de Inicio y la de Recepción Provisoria, en caso que hayan mediado neutralizaciones y/o suspensiones del Plazo de Obra, el oferente deberá presentar las Adendas, para justificar la disminución del mencionado plazo.**

2. **Detalle de experiencia “específica” en obra en los últimos 10 años.** El oferente deberá acreditar la ejecución como contratista principal, miembro de una UT o

Consortio o Subcontratista (\*), de al menos una obra de Naturaleza y Complejidad similar a la Licitada.

Serán consideradas de similar naturaleza y complejidad las obras de mejoramiento pesado que hayan incluido el empleo de los equipos de mecanizado de vía requeridos en la presente LPN y/o las de renovación de vía. La obra que el oferente proponga para el cumplimiento del presente requisito, deberá ser de al menos CINCO (5) kms de extensión efectiva de ejecución de trabajos, tendrá que estar certificada mínimamente en un 70% respecto del avance total previsto, y contará con la satisfacción del comitente. Para acreditarlo deberá presentar el Acta de Inicio y la de Recepción Provisoria o Definitiva de los trabajos y/o el último certificado de obra. BCyL se reserva el derecho de realizar las constataciones que considere necesarias.

(\*): En el caso que la experiencia acreditada por el oferente surja de una UT o Consorcio de la cual el mismo formó parte, la participación de éste deberá haber sido mínimamente del 50% para cumplimentar el requisito en cuestión. En caso de que se acredite como experiencia específica un Subcontrato, la obra objeto del mismo deberá tener como mínimo la extensión solicitada en el presente artículo, y se deberá presentar la misma documentación que se le solicita a un Contratista Principal.

Aquellos oferentes que presenten compromiso de conformación de UT o Consorcio, podrán satisfacer lo requerido en el presente artículo, con la experiencia que demuestre alguna de las empresas constituyentes de la Sociedad, siempre y cuando ésta tenga un porcentaje de participación no inferior al 50%. No resultando obligatorio que el resto de las firmas que constituyan la UT o Consorcio cuenten con la experiencia "específica".

3. El detalle del volumen Anual de Obra solicitado en el Art 19.15 del PBCG deberá ser mayor al determinado por la siguiente expresión:

$$MFO \times FA > \frac{12}{PE} \times PO$$

MFO: Mayor facturación anual en obra (sin IVA) en los últimos diez (10) años.

PO: Presupuesto Oficial sin IVA, del renglón que podría resultar adjudicatario el oferente.

PE: Plazo de Ejecución de la Obra de la presente Licitación.

FA: Factor de Actualización del monto de la Facturación Anual en función de los índices descriptos en la tabla.

FA	AÑO
18,15	2010
14,53	2011
11,30	2012
8,93	2013
6,73	2014
4,98	2015
3,88	2016
3,13	2017
2,31	2018
1,49	2019
1,00	2020







4. Detalle de todos los compromisos contractuales en obras y que se encuentren vigentes a la fecha del llamado, respetando el formato especificado en el Anexo XVI. **Se solicita adjuntar copia digital (formato Excel 2013), de lo requerido en el presente punto.**
5. Constancia del Certificado de Capacidad de contratación en Obras. Dicha constancia deberá ser la emitida a través del "Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública" (contrat.ar) y no deberá tener una antigüedad mayor a 20 días respecto de la fecha de Apertura de la presente licitación. Los compromisos declarados en el Portal deberán estar actualizados. BCyL se reserva el derecho de efectuar las constataciones que crea conveniente en la plataforma CONTRAT.AR. La capacidad de contratación exhibida en la constancia, deberá cumplir con la siguiente expresión:

$$CAP\ CONT \geq PO + \frac{PO}{12} \times (12 - PE)$$

CAP CONT: Capacidad de Contratación (CONTRAT.AR)

PO: Sumatoria de los Presupuestos Oficiales + IVA, de los renglones que podría resultar adjudicatario el oferente.

PE: Plazo de Ejecución (en meses)

En caso que el Oferente sea una UT o Consorcio, será suficiente con que una de las empresas constituyentes presente el Certificado de RNCOP, siempre y cuando ésta tenga un porcentaje de participación no inferior al 50%. Cabe aclarar que, se tomará en cuenta para el cálculo de la capacidad de contratación, la capacidad total de ejecución que surja de la suma de las capacidades individuales presentadas por cada empresa constituyente de la UT o Consorcio y se le restará el total de los montos actuales comprometidos declarados por las mismas.

6. Nominación de Representante Técnico y Jefe de Obra, y aceptación de los cargos, que cumplan con los requisitos establecidos en el Art 16 de la Sección 1 del PCP.
7. Detalle equipos a utilizar en obra, los cuales deberán estar disponibles para su utilización a la fecha de presentación de las ofertas presentando compromisos de compra/alquiler de los mismos; o acreditar el dominio de cada uno de los equipos o a que título tiene la posesión, con la documentación correspondiente. Dicho detalle deberá respetar el listado de equipos mínimos necesarios para la ejecución de la obra (Art. 14 – Sección 2 – PCP), las características técnicas de los equipos de mecanizado de vía a emplear en la obra se encuentran descriptas en el Art 3.3 de la Sección 3 del PCP.
8. Cartas de compromiso de los potenciales proveedores, por la provisión de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos. En caso que BCYL lo considere pertinente podría solicitar información de los mismos, para constatar la calidad del producto a proveer.
9. Análisis de Precios (Anexo XIII), Plan de Trabajos y Curva de Inversión (Plan de Certificación) que cumplan con el plazo de obra estipulado. **Se solicita adjuntar copia digital en "pen drive" (formato Excel 2013), de lo requerido en el presente punto.**
10. Detalle de la Estructura Organizacional que se utilizará para la presente obra: la empresa que resulte adjudicataria, previo al inicio de la obra, deberá presentar el detalle de la estructura organizacional de acuerdo al modelo del Anexo XV de la Sección 5 del PCP con los correspondientes CV del personal afectado.
11. Memoria Técnica de los trabajos a ejecutar.

Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la COMISION DE EVALUACION a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o el plazo que la Comisión de Evaluación considere pertinente. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

### **ARTÍCULO 8° - Incisos no aplicables del ART 19 y 20**

Para esta Licitación no aplican los siguientes Artículos:

- 19.7 "Recibo de Adquisición de Pliegos".

El resto de los Incisos correspondientes a los Art 19 y 20 del PBCG son de aplicación con las salvedades y condiciones establecidas en el presente PCP.

### **ARTÍCULO 9° - Visita al Lugar de Obra**

Se emitirán Actas de Constancias de Visita al Lugar de Obra, las que se harán con el personal designado por BCyL S.A. en fecha y lugar a coordinar.

El Acta de Constancia de Visita al Lugar de Obra debidamente firmada, será un documento que obligatoriamente deberán poseer los oferentes para participar de la presente LPN. Se agrega como Anexo XII de la Sección 5 un modelo del Acta.

Se realizará una Visita al Lugar de Obra en cada sector a intervenir, correspondiéndole a cada uno un Acta de Visita al Lugar de Obra. Por lo tanto, se deberá incluir obligatoriamente el Acta de cada sector cotizado en la Oferta presentada.

**Para el renglón correspondiente a la LGB:** Lic. Leandro Oliver - Cel: (011) 4041-1771 Mail: [loliver@bcyl.com.ar](mailto:loliver@bcyl.com.ar)

**Para los renglones correspondientes a la LGSM:** Ing. Leonardo Salimbeni – Cel (011) 5384-5237 Mail: [lsalimbeni@bcyl.com.ar](mailto:lsalimbeni@bcyl.com.ar)

### **ARTÍCULO 10° - Validez de las Ofertas**

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por **SESENTA (60)** días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada, automáticamente, por un lapso igual al inicial.

### **ARTÍCULO 11° - Compre Argentino**

El oferente deberá presentar la Declaración Jurada correspondiente, conforme Art. 4°, Inciso j) de la Sección 1 del presente Pliego.

### **ARTÍCULO 12° - Seguros que debe contratar el Contratista**

En todos los casos, se deberá presentar, todos los seguros detallados a continuación.





Seguro contra Todo Riesgo Construcción por un monto equivalente al Monto de Contrato adjudicado (sin incluir IVA), conteniendo los Amparos A, B, C, D, E y F.

Adicional a la Responsabilidad Civil otorgada por el seguro de Todo Riesgo de Construcción, deberá presentarse una póliza por Responsabilidad Civil extra contractual y contra terceros, cuya suma asegurada sea de \$5.000.000,00 (Pesos Cinco Millones), debiendo además contener la "Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada".

Por accidentes personales de los integrantes de la empresa que no se encuentren en relación de dependencia con la misma: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-)

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar a BCyL S.A. como asegurado adicional o coasegurado;
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto de BCyL S.A., mediante la correspondiente "cláusula de no repetición" a favor de BCyL.
- Incluir la indicación de que BCyL S.A. será notificada por escrito con quince (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjeran daños de cualquier naturaleza, el Contratista deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a BCyL S.A. de manera fehaciente y dentro de las 24 hs. de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

El Contratista proporcionará, a solicitud de BCyL S.A., prueba satisfactoria de los seguros.

### **ARTÍCULO 13° - Materiales e Insumos**

La Contratista proveerá la totalidad de los materiales necesarios para la ejecución de las obras, (durmientes, tarugos, fijaciones, eclisas, bulones de vía, arandelas elásticas, kit de soldaduras aluminotérmicas, balasto grado A1, manto geotextil no tejido de 400gr/m2, etc.), a excepción de los rieles que serán provistos por BCYL. Por lo expuesto, los Oferentes deberán acompañar, un listado de potenciales proveedores y carta compromiso de éstos, declarando que efectuarán la provisión.

### **ARTÍCULO 14° - Equipamiento del Contratista en Obra**

De acuerdo a lo expresado en ART. 19 inc. 21 del PBCG.

Se deberá asegurar la disponibilidad de todo equipamiento que resulte indispensable para la ejecución de la obra de acuerdo a los trabajos a realizar especificados en el Pliego, se encuentren o no detallados en el cuadro adjunto al presente artículo.

Las empresas deberán declarar como mínimo, disponer de los siguientes equipos para la ejecución de cada renglón en el que presente oferta:

<b>Equipo</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
Bateadora, Niveladora y Alineadora	N°	1
Distribuidora/Perfiladora de balasto	N°	1



Compactadora de caja y banquina	N°	1
Tren de trabajo	N°	1
Excavadora sobre Orugas	N°	2
Retropala	N°	2
Autoelevador	N°	1
Pala Cargadora	N°	1
Buldócer	N°	1
Rodillo Liso	N°	1
Rodillo Pata de Cabra	N°	1
Motoniveladora	N°	1
Tractor con rastra de discos	N°	1
Camión volcador	N°	1
Generador eléctrico	N°	1
Vibrocompactador manual	N°	2
Zorra motorizada	N°	1
Desmalezadora manual	N°	2
Tirafondeadoras	N°	4
Agujereadora de durmientes con bastidor o carro	N°	4
Cortadora sensitiva para rieles	N°	1
Perforadora de Rieles	N°	1
Abulonadora	N°	1
Equipo de bateo manual tipo Jackson	N°	1
Equipo para soldadura aluminotérmica	N°	1
Equipo de ultrasonido	N°	1
Herramientas manuales	GI	1
Equipos de Topografía	GI	1
Elementos de izaje	GI	1

**Nota: Los equipos pesados de vía deberán respetar las características solicitadas en la Sección 3 – Art. 3.3 del presente Pliego.**

En ese orden, los Oferentes deberán acompañar en su oferta, un listado que detalle los equipos de su propiedad, y aquellos que posean a otro título (conforme Art. 7.b.7 de la presente sección), los cuales consideren esenciales para la ejecución de la obra, identificando fehacientemente cada equipo de que se trate e indicando marca, modelo, año, potencia y localización actual; en los casos que corresponda.

Los Oferentes podrán optar por presentar el compromiso de alquiler o compra del equipo esencial para la obra, incluyendo en su oferta la documentación que afiance el cumplimiento de esos compromisos en tiempo y forma, cuya aceptación quedará a exclusiva resolución de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. En este caso también deberá indicarse la marca, modelo, año, potencia y localización actual del equipo.

Sin perjuicio que los equipos propuestos sean propios o exista un compromiso de compra o alquiler de los mismos, será requisito indispensable para el cumplimiento del presente artículo, demostrar fehacientemente que se encuentran a disposición y en plenas condiciones operativas.



Si a la fecha de la oferta no se cumplieren los extremos del párrafo anterior, BCyL evaluará los plazos involucrados en la eventual adquisición, fabricación, entrega, adecuación, traslado, ingreso al país, nacionalización o cualquier otra tarea previa que resulte necesaria para contar con el equipo en plenas condiciones operativas en el lugar de emplazamiento de las obras. La oportuna disponibilidad no se dará por acreditada si esas tareas previas, individualmente o en conjunto, pueden insumir, a juicio de BCyL, un plazo que resulta mayor al que se considera aceptable para no comprometer el inicio previsto para los trabajos. En todos los casos, los compromisos de terceros deberán poder hacerse efectivos de inmediato, al primer requerimiento y a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

**BCyL S.A. podrá solicitar al oferente una inspección de los equipos presentados en la oferta para asegurarse que cumplan con los requisitos solicitados. En caso de que los equipos inspeccionados no demuestren la aptitud para realizar los trabajos, el Comitente podrá desestimar dicha oferta.**

Todas las herramientas, máquinas, equipos, útiles, viviendas, alojamientos, etc. que fueran necesario para ejecutar los trabajos, según las reglas del buen arte de la construcción, serán provistos por LA CONTRATISTA a su exclusiva cuenta y cargo.

Los equipos autopropulsados podrán circular dentro del sector de la obra según las reglamentaciones vigentes, para lo cual deberá solicitar a la INSPECCIÓN, las autorizaciones correspondientes.

Se encontrará a cargo de LA CONTRATISTA la provisión de mano de obra para mantenimiento, combustibles, lubricantes, repuestos y demás consumibles, necesarios para la operación normal de los equipos a su cargo.

#### **ARTÍCULO 15° - Plazo de Garantía de los Trabajos**

El plazo de garantía entre la Recepción Provisoria de la Obra y la Recepción Definitiva será de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.**

#### **ARTÍCULO 16° - Documentación Laboral a Presentar por el Contratista (Control de Terceros)**

Se detalla en el Anexo VIII, la documentación laboral que el Contratista deberá remitir en los plazos establecidos al Área de Control de Terceros.

#### **ARTÍCULO 17° - Domicilio de BCyL para Recibir Notificaciones**

Avenida Santa Fe 4636 – 3er. Piso CP 1425 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

